



Refa.: Intervención Contabilidad

#### INFORME DE INTERVENCION

# ASUNTO: FISCALIZACIÓN PROPUESTA PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2022 DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA CIUDAD DE CUENCA.

En ejercicio de la función interventora encomendada a la Intervención Local por el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Cap. IV control y fiscalización art. 213 y siguientes, art. 4 del Real Decreto 1.174/87 de 18 de septiembre sobre Funcionarios con Habilitación de carácter nacional y el art. 115 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en especial el art. 213 y 214 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Estatutos en su artículo 11.3.3 establecen que el Interventor debe "fiscalizar la gestión económica desarrollada y auditar las cuentas, libros y documentos que hayan sido gestionados por la Fundación".

Visto el expediente de referencia esta Intervención manifiesta lo siguiente:

Examinada la citada propuesta de presupuesto que se acompaña en el PLAN DE ACTUACIÓN 2022, la columna del Presupuesto 2021 no se corresponde con la que se aprobó en el ejercicio anterior.

Comparados ambos presupuestos obtenemos la siguiente comparativa:

### **GASTOS:**

CUENTA	Descripción	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
600	Compras	170.000,00	45.000,00	125.000,00	277,78
607	Trabajos realizados por otras empresas	7.000,00	49.000,00	-42.000,00	-85,71
60		177.000,00	94.000,00	83.000,00	88,30
621	Arrendamientos y Cánones  Reparaciones y Conservación	1.500,00	1.000,00	500,00	50,00
623	Servicios Profesionales	21.000,00	38.000,00	-17.000,00	-44,74
625	Primas de Seguros	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
626	Servicios Bancarios y Similares	4.000,00	7.400,00	-3.400,00	-45,95







Refa.: Intervención Contabilidad

Publicidad, propaganda y	
propaganda v	
627   relaciones públicas   18.000,00   34.500,00   -16.500,00	-47,83
628 Suministros 74.000,00 74.000,00 0,00	0,00
629 Otros Servicios 27.650,00 35.000,00 -7.350,00	
62 248.500,00 278.900,00 -30.400,00	-10,90
640 Sueldos y Salarios 385.000,00 369.100,00 15.900,00	4,31
	100.00
641 Indemnizaciones 0 5.650,00 -5.650,00	-100,00
Seguridad Social a cargo de la	
642 empresa 120.000,00 120.000,00 0,00	0,00
Otros Gastos 649 Sociales 1.500,00 2.000,00 -500,00	-25,00
64 506.500,00 496.750,00 9.750,00	
	1,50
Otros Gastos de Gestión         500         500         0,00	0,00
Gastos Institucionales 500 500 0,00	0,00
65 1.000,00 1.000,00 0,00	0,00
Otros Gastos	50,00
66 1.500,00 1.000,00 500,00	50,00
Fondo de	
678 contingencia 0 41.400,00 -41.400,00	-100,00
67 0 41.400,00 -41.400,00	-100,00
Amortizaciones	
(Dotaciones a la amortización) 22.000,00 3.000,00 19.000,00	633,33
68 22.000,00 3.000,00 19.000,00	633,33
TOTAL	
GASTOS 984.150,00 946.400,00 37.750,00	

Observamos las siguientes diferencias:

PRIMERO.- Se produce un notable incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios concretamente un 77,44%, por lo que este Excmo. Ayuntamiento, al consolidar, se estaría







Refa.: Intervención Contabilidad

incumpliendo con las reducciones impuestas tanto por el Real decreto-Ley 17/2014 como por el Real Decreto Ley 10/2015, al adherirse al compartimento del Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales y por tanto, sometido a un Plan de Ajuste que impone la obligación de reducción de gastos de funcionamiento.

SEGUNDO.- Los gastos de personal se corresponden con la subida del 2% que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en su Título III "De los gastos de Personal" Capitulo I, en su artículo 19.dos) prevé lo siguiente:

En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

TERCERO.- No se contempla cantidad alguna para el Fondo de Contingencia, lo que iría en contra de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de la LRHL para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficientes. El RDLey 8/2013 de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, fija la cuantía para el ejercicio 2014 y sucesivos con una dotación mínima del 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, sin embargo, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca debe preveer una dotación del 1%, de conformidad con lo dispuesto en normativa reguladora de los distintos planes de pago a proveedores y del Fondo de Ordenación:

"3) Adopción del compromiso de dotación del Fondo de Contingencia para el ejercicio 2018 del 1% de los gastos no financieros de la entidad, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015. "

#### **INGRESOS**

CUENTA	Descripción	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2021	DIFERENCIA	%
700	Venta de Mercaderías	96.000,00	48.000,00	48.000,00	50,00
705	Prestación de servicios Teatro	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00







Refa.: Intervención Contabilidad

	Ingresos Patrocinadores institucionales				
7230000	(Ayuntamiento de Cuenca)	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00
7230000	Ingresos Patrocinadores institucionales (Diputación Provincial)	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00
7230001	Donaciones privadas	0	300	-300,00	0,00
7232000	Aportaciones privadas	18.000,00	28.000,00	-10.000,00	-55,56
	Alcampo SL	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
	FUNDACIÓN GLOBALCAJA	15.000,00	25.000,00	-10.000,00	-66,67
	Otros patrocinadores	0	23.000,00	0,00	0,00
723	Ingresos Patrocinadores y Colaboradores	493.000,00	503.300,00	-10.300,00	-2,09
7250000	Subvenciones Consorcio Ciudad de Cuenca actividad general 2020	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00
7250000	Aportación Consejería de Educación JCCM	0	0	0,00	0,00
725	Subvenciones Oficiales afecta. Actividad	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00
7690000	Ingresos Financieros	150	100	50,00	33,33
769	Otros Ingresos Financieros	150	100	50,00	33,33
778	Ingresos extraordinarios	0	0	0,00	0,00
794	Provisión para insolvencia de tráfico aplicada	0	0	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	984.150,00	946.400,00	37.750,00	3,84

- Disminuyen las aportaciones privadas en 10.300.-€, manteniéndose igual las aportaciones de los patrocinadores.
- Se incrementa considerablemente, en un 50% las previsiones de ingresos por recursos propios lo que parece un incremento desmesurado de aumento,, y debería







Refa.: Intervención Contabilidad

ajustarse a la media de ingresos recaudados de los dos años anteriores. Si no se puede provocar graves desfases presupuestarios o como en otras ocasiones recurrir a que el Ayuntamiento conceda subvenciones extraordinarias para poder continuar con su funcionamiento.

Por lo expuesto y debido a que el Excmo. Ayuntamiento ha enviado a informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública unos Presupuestos de la Fundación de Cultura distintos a los que se presentan en esta propuesta y que según consta en el acta han sido aprobados por la Fundación, deberá aprobarse vía modificación presupuestaria la modificación de los mismos, subsanando las anomalías detectadas.

Es cuento tiene el honor de informar esta Intervención.

Cuenca, a fecha de la firma electrónica **EL INTERVENTOR ACCTAL** 

